Municipalidad de 25 de Diciembre
"EL PORTAL DEL NORTE"
RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com
25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

RESOLUCIÓN N°12 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CIA-NORTE S.A. CON RUC 80101868-4, REPRESENTADO POR EL SR. MATÍAS ARIEL SPERANZA ARÉVALO CON C.I.Nº 6.210.435 PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CANAL DESAGUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE PRIMERA LINEA DE SANTA ROSA EN INMEDIACIONES DEL ARROYO MBUTUY, BAJO LA MODALIDAD DE CD Nº 01/2024, ID 438718.

25 de Diciembre, 12 de enero de 2024

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024, para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CANAL DESAGUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE PRIMERA LINEA DE SANTA ROSA EN INMEDIACIONES DEL ARROYO MBUTUY"**.----------

CONSIDERANDO: el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el segundo párrafo expresa ***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas, que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".***----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO,** ya que su oferta es la única calificada, conveniente y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.----------

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 25 DE DICIEMBRE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma **CIA-NORTE S.A. CON RUC 80101868-4,** representado por el **SR. MATÍAS ARIEL SPERANZA ARÉVALO CON C.I.Nº 6.210.435,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CANAL DESAGUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE PRIMERA LINEA DE SANTA ROSA EN INMEDIACIONES DEL ARROYO MBUTUY"** Contratación Directa Nº 01/2024 – ID 438718, por un valor total de **Gs. 205.393.000.- (GUARANIES: Doscientos cinco millones trescientos noventa y tres mil),** considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2° COMUNICAR, a la empresa adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE SECRETARIA

Abg. Diego Gabriel Gómez González
Secretario General

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE INTENDENCIA

Ing. Pedro Ramón Santa Cruz Bogado
Intendente Municipal